JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Trece (13) de Febrero de dos mil Trece (2013)

REF: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: SANDRA LILIANA ORREGO SIERRA
DDO: INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES.
RDO: 2008 – 00368.

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del Veintinueve (29) de Noviembre de dos mil Doce (2012), mediante el cual se Confirma la sentencia de fecha 10 de junio de 2011 expedida por este despacho.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ